

Resolución N° P-1-2026

Posadas, 16 de enero de 2026.-

VISTO: La necesidad de reglamentar condiciones, gastos, plazos, montos y tasas de los préstamos otorgados por la CAPROME;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Préstamos aprobado por la Asamblea de Afiliados establece que el Directorio deberá establecer las modalidades en que se otorgarán las distintas líneas de préstamos, debiendo para ello emitirse una resolución estableciendo las pautas correspondientes.

Que, para poder mantener la relación de seguridad y rentabilidad que exige este tipo de inversión autorizada por la Ley XIX N° 36, en el contexto altamente inflacionario de nuestro país, resulta imprescindible adecuar los montos a otorgar, manteniendo la tasa de interés vigente, en base a la expresa autorización asamblearia de hacerlo trimestralmente.

Que, ha existido acuerdo unánime de los integrantes del Directorio respecto a las pautas establecidas, en reunión de directorio de fecha 16 de enero de 2026;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE CA.PRO.ME

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: ESTABLECER LA TASA DE INTERÉS PARA PRÉSTAMOS EN PESOS SEGÚN DE DETALLA: MONEDA: PESOS a) **Tasa:** anual variable trimestralmente: 35 % TNA Trimestres de ajustes de tasa mediante resolución de directorio: Trimestre 1: diciembre -enero – Febrero Trimestre 2: Marzo- Abril – Mayo – Trimestre 3: Junio -Julio – Agosto -Trimestre 4: Septiembre- Octubre – Noviembre. **MONTOS Y MODALIDADES:** 1) A sola firma hasta \$10.000.000 plazo de devolución hasta 60 2) Con garantía de otro afiliado desde \$10.000.001 hasta \$20.000.000 plazo de devolución hasta 60 meses.

Dr. IRRAZABAL JULIO ERNESTO R. VIRASORO
TESORERO
CAPROME

JOSÉ BENJAMÍN
PRESIDENTE
CAPROME

PINATTI RUBEN PEDRO
VOCAL TITULAR
ALTO RARANÁ
CAPROME

CANTA ENRIQUE ESTEBAN
Distrito Único
CAPROME

YARBERO EDUARDO
YARBERO
Castaño
CAPROME

ARTICULO N° 2: DISPONER que la modificación en montos y plazos se aplicará para los préstamos que se otorguen desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución y a las cuotas con vencimiento desde el período de ajuste siguiente, y continuará vigente hasta que se disponga su modificación por otra resolución del directorio.

ARTICULO N° 3: REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. INFORMESE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES. Cumplido. ARCHIVESE.

D. IRRAZABAL JULIO ERNESTO R.
TESORERO
CAPROME

VIRASORO JOSÉ BENJAMÍN
PRESIDENTE
CAPROME

PINATTI RUPÉN PEDRO
VOCAL TITULAR
ALTO RARANÁ
CAPROME

CANTA ENRIQUETE ESTEBAN
DANTO VÍA
CAPROME

E. P. Kress
KRAMER EDGARDO ROBERTO
VOCAL ALTO RARANÁ
CAPROME